



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
 - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
 - Servicios Funerarios
 - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
 - Programa de Eventos Culturales
 - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
 - Programa Visitas Guiadas
 - Programa de Brigadas Comunitarias
 - Programa de Taller de Amaranto 2011
 - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ◆ Aviso 94





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

C. **JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ**, Director General de Desarrollo Social en Álvaro Obregón, con fundamento en el Artículos 116 y 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 123, Fracciones IV, IX y XI, 128 y 130 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32 y 33 del Capítulo Séptimo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal,

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”, para lo cual expido el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN

- PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL – Las cinco vertientes.
- SERVICIOS FUNERARIOS
- CAMINITO DE LA ESCUELA.- Entrega de zapatos.

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón, a través de la Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Este programa plantea un enfoque integral para incrementar los niveles de bienestar de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón quienes se encuentran en situación de desventaja social por sus condiciones socio – económicas; es decir, grupos sociales específicos que cumplen con alguna de las características, tales como, pobreza patrimonial, hogares con jefatura femenina, independientemente de la edad de los dependientes económicos, marcadas carencias de ingresos familiares, de acceso a servicios de salud y educativos; para lo cual cuenta con cinco vertientes están dirigidas a apoyar a grupos sociales específicos:

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Adultos Mayores de 60 años cumplidos y menos de 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Personas con discapacidad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:

Jefas de familia, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:

Familias, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica, con el propósito de contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y por lo tanto reducir los riesgos de la deserción escolar a nivel primaria.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Jóvenes estudiantes de secundaria, integrantes de familias con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, contribuirá a través de estímulos económicos para que continúen sus estudios y así evitar la deserción escolar.

SU CONSIDERACIÓN, VIOLENTARON O INCUMPLIERON LAS PRESENTES REGLAS, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL CON COPIA AL JEFE DELEGACIONAL Y CONTRALORÍA INTERNA, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO EN TÉRMINOS DE FORMAL QUEJA.

VIGENCIA

EL PRESENTE PROGRAMA CON SUS REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS PROGRAMAS EN EL D.F. SERÁ SANCIONADO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TRANSITORIOS

ÚNICO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DADO EN EL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
(Firma)

JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

DELEGACIÓN TLÁHUAC

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, 112, Y 117 EN TODAS SUS FRACCIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 37 Y 39, FRACCIONES 13, 31, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43,44, 56, Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y 50, 51 Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y

CONSIDERANDO

QUE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ESTABLECEN QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, DEBERÁN ESTABLECER ANUALMENTE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN EN LOS QUE INCLUIRÁN AL MENOS: LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA; LOS OBJETIVOS Y ALCANCES; SUS METAS FÍSICAS; SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL; LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO; LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN; EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA; LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD; LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES; LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES. POR LO CUAL, LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EMITE EL SIGUIENTE AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL**

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DELEGACIÓN DE TLÁHUAC.

DEFINICIONES

PARA EFECTOS Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA CONTENIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

BENEFICIARIO: INTEGRANTE DEL GRUPO QUE HA SIDO APROBADO POR EL COMITÉ Y QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN.

COMITÉ: COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA.

CONVOCATORIA: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS PLAZOS, TÉRMINOS, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

DELEGACIÓN: ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TLÁHUAC.

DIRECCIÓN GENERAL: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.

DEMARCACIÓN: SE ENTIENDE POR DEMARCACIÓN, A LA UNIDAD TERRITORIAL DENOMINADA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 11, DÉCIMO CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL

UNIDAD: UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.

OBJETIVO GENERAL

FOMENTAR Y DESARROLLAR EL APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL EN TLÁHUAC, SU COMPETITIVIDAD, Y SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS BUSCANDO PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE VINCULACIÓN ENTRE OFERENTES Y DEMANDANTES, ACERCANDO A ESTOS SECTORES AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO, BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS ÚTILES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO DE CADA UNO DE ELLOS, ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN SON DE APLICACIÓN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO A LA QUE EL PROGRAMA ESTE DIRIGIDO, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN. PARA LOGRAR EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS SERÁ A TRAVÉS DE UN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, MISMO QUE DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DEL APOYO DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA CONVOCATORIA.

POBLACIÓN OBJETIVO

EL PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL TLÁHUAC 2011, TIENE COMO FINALIDAD FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS (HOMBRES Y MUJERES) QUE RESIDAN AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DELEGACIÓN (CAPÍTULO DE GASTO 4000), DE LA SUB-FUNCIÓN 27, RESULTADO 34, SUB-RESULTADO 03 DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 72, PARA LO CUAL SE DESTINA UN MONTO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.), Y (CAPITULO DE GASTO 4000), DE LA SUB-FUNCIÓN 27, RESULTADO 34, SUB-RESULTADO 04 DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71, PARA LO CUAL SE DESTINA UN MONTO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDO DE ACUERDO AL TIPO DE PROYECTO Y AL NÚMERO DE SOLICITUDES INGRESADAS QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESPECÍFICAS Y EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EN LO PARTICULAR. SE PRETENDE REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DEL AÑO, LA ENTREGA DE RECURSOS; DE CONFORMIDAD AL TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS EN ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

METAS

PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE CONTEMPLA BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EMPRESAS SOCIALES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN.

EL ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS RESPONSABLE DEL PROGRAMA

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, SERÁ LA RESPONSABLE DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL, MISMA QUE SE AUXILIARÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, PARA QUE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y DE IGUAL FORMA ÉSTA ÚLTIMA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA EL FINIQUITO DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PROGRAMA, Y SE AUXILIARÁ DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA QUE SERÁ LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FOMENTO EMPRESARIAL Y DEMÁS ÁREAS Y UNIDADES DEPARTAMENTAL QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL PROGRAMA, SE APLICARÁ EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DISTRITO FEDERAL.

EL COMITÉ.

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA ESTARÁ REGIDO POR LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS Y CLÁUSULAS:

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

PRIMERO.- EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR:

- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO, Y VOTO DE CALIDAD;
- UN SECRETARIO TÉCNICO; QUE SERÁ EL DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE SERÁ EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- CINCO VOCALES QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, UNO DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y GOBIERNO, Y UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TODOS ELLOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- UN ASESOR; QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA CON DERECHO A VOZ;

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

- I.** CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II.** AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- III.** PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ Y EMITIR VOTO DE CALIDAD EN CASO DE QUE UN ACUERDO NO SEA CONSENSUADO POR MAYORÍA;
- IV.** PROPONER LA DESIGNACIÓN DE INVITADOS AL COMITÉ;
- V.** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE DETERMINE EL COMITÉ Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES AL PROGRAMA.

CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:

- I.** PRESENTAR EL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO LOS ASUNTOS PROPUESTOS Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ;
- II.** CONDUCIR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS MISMAS;
- III.** REALIZAR LAS FUNCIONES A SU CARGO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PROGRAMA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.

CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- I.** ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE CADA SESIÓN, INTEGRAR Y REMITIR LAS CARPETAS CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS CASOS A PRESENTAR AL COMITÉ;
- II.** ELABORAR E INTEGRAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ, ASÍ COMO LA CUSTODIA DE LAS MISMAS POR EL TIEMPO QUE MARQUEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- III.** ELABORAR LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES DEL COMITÉ; Y
- IV.** LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.

CORRESPONDE A LOS VOCALES:

- I.** ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- II.** OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ, SE CONLLEVEN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- III.** OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ SEAN APEGADAS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

CORRESPONDE AL ASESOR:

I. ASESORAR AL COMITÉ PARA QUE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS SEAN APEGADOS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES AL PROGRAMA Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ**

SEGUNDO.- EL COMITÉ TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

- A) APROBAR CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS PROYECTOS PRESENTADOS, PARA ELLO, LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.
- B.) EL COMITÉ OBSERVARÁ EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- C.) EL COMITÉ, AUTORIZARÁ, MODIFICARÁ O RATIFICARÁ ESTE REGLAMENTO EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, O CUANDO SE REQUIERA POR SER NECESARIO PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

TERCERO.- EL COMITÉ SERÁ LA INSTANCIA EN LA QUE SE TRATARÁN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA Y SÓLO EN EL SENO DE ÉSTE, SE ACORDARÁN LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS, LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, SERÁN PRESENTADOS Y RESUELTOS EN DICHO COMITÉ.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE APOYOS**

CUARTO.- EL COMITÉ RECIBIRÁ LA CARPETA EJECUTIVA CON EL RESUMEN DE LAS SOLICITUDES REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ.

QUINTO.- EL COMITÉ REVISARÁ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, APROBANDO O RECHAZANDO LAS MISMAS, CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, EMITIENDO LOS ACUERDOS QUE PARA TAL EFECTO SE FORMULEN PARA CADA SOLICITUD, QUE SUSTENTARÁ LA NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES.

SEXTO.- EL COMITÉ REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS BENEFICIADOS, COMPRUEBE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS POR EL PROGRAMA, LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE FACTURAS, NOTAS DE REMISIÓN, LISTADOS NOMINALES, RECIBOS DE HONORARIOS U OTROS DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN O SERVICIO CONTRATADO.

**CAPÍTULO CUARTO
PROGRAMA****I.- APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL:**

TIENE LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS EMPRESAS SOCIALES FORMALMENTE CONSTITUIDAS LOCALIZADAS EN LAS DOCE COORDINACIONES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, OTORGANDO APOYO ECONÓMICO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN CAPITAL DE TRABAJO, MATERIA PRIMA, MOBILIARIO Y EQUIPO.

OBJETIVOS Y ALCANCES.

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA “APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL”, SON LOS DE IMPULSAR, APOYAR Y PROMOVER LA COMPETITIVIDAD, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, FAVORECIENDO A LA EMPRESA SOCIAL QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS, PARA QUE ADQUIERAN O COMPLEMENTEN ACTIVOS QUE LES PERMITAN CONSOLIDAR SUS PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS. A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. LOS CUALES DEBERÁN EJECUTARSE A MÁS TARDAR HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2011. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA “APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL” SON:

- FOMENTAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y LA COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL GENERANDO UN ENTORNO FAVORABLE PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- FOMENTAR LA MODERNIZACIÓN Y DINAMISMO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- FOMENTAR E IMPULSAR LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ALENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LOS SERVICIOS SOCIALES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE LOS TRABAJADORES SEAN ALTAMENTE PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS. MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y EL PERFIL QUE SE INDIQUEN EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

METAS FÍSICAS

EL PROGRAMA DE “APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL”, PRETENDE OTORGAR 20 APALANCAMIENTOS FINANCIEROS DE (\$50.000.00 HASTA \$100.00.00. CIEN MIL PESOS CADA UNO), DE APOYOS ECONÓMICOS CONCRETAMENTE 10 A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y 10 A PROYECTOS DE ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON UNA INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

PORCENTAJE DE SUBSIDIO

EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS DE EMPRESA SOCIAL, LO QUE DEPENDERÁ DEL TIPO DE BENEFICIO SEGÚN CORRESPONDA. LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO QUE SE RECIBAN, SE SUJETARÁ A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL OTORGADO AL PROGRAMA Y DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE SOLICITUDES FORMALIZADAS, REQUISITADAS Y AUTORIZADAS POR EL COMITÉ, PROCURANDO EN TODO MOMENTO APOYAR EL MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS. HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL DE IGUAL MANERA PODRÁ SER UTILIZADO PARA APOYAR A AQUELLOS PROYECTOS QUE TENIENDO LOS MISMOS FINES QUE PERSIGUE EL PRESENTE PROGRAMA, SE REQUIERAN PARA FORMAR PARTE DE UNA MEZCLA DE RECURSOS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.

EL “APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL”, SE APLICARÁ DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DELEGACIONAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE A LA MATERIA.

BENEFICIARIOS

SON SUJETOS SUSCEPTIBLES DE APOYO LAS EMPRESAS SOCIALES, CONFORMADAS COMO SECTOR PRODUCTIVO MISMAS QUE DEBERÁN TENER SU DOMICILIO SOCIAL AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ESTAR CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD, LOS SUJETOS DE APOYO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. SUJETARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
2. INGRESAR AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) SOLICITUD DE APOYO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN Y ANEXANDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- 2) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTERIORIDAD.
- 3) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- 4) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL O LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO.
- 5) DISEÑO DEL PROYECTO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:
- 6).-RADICAR Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.
- 7).-LLENAR LA SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE APOYO A EMPRESA SOCIAL.
- 8).- USO DEL SUELO.
- 9).-DEBEN DE ESTAR CONSTITUIDOS COMO SOCIEDAD COOPERATIVA AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, (PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA).
- 10).-TENER UN CAPITAL SOCIAL COMO MÍNIMO DE \$500.00 M/N (QUINIENTOS PESOS) POR SOCIO.

11).-PERTENECER AL SECTOR PRODUCTIVO, NO DE SERVICIOS, A EXCEPCIÓN DE LA ELABORACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON UNA INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

12).-PARTICIPAR EN UN CURSO DE CAPACITACIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

13).-PRESENTAR PLAN DE NEGOCIOS POR ESCRITO DONDE SUSTENTE SUS NECESIDADES DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y/O EQUIPO, PARA SU EVALUACIÓN.

A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS

B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

C) BENEFICIOS ESPERADOS

D) BENEFICIARIOS

E) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.

F) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN

I.- LINEAMIENTOS GENERALES Y MECANISMO DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

LOS APOYOS DEL PROGRAMA ESTARÁN ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

A.) ACTIVIDADES A EMPRESA SOCIAL

LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC. LOS APOYOS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA, SERÁN AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DEL PROGRAMA. PODRÁN SER CANCELADOS CUANDO: EL GRUPO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE TRABAJO O PROGRAMA DE INVERSIÓN Y DEMÁS CAUSAS DE CANCELACIÓN SEGÚN SEA EL CASO DE ACUERDO AL PROGRAMA, A SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE HARÁ EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, EN LOS TIEMPOS Y FECHAS QUE DETERMINE EL COMITÉ, DONDE SE LLEVARÁ UN REGISTRO FOLIADO DE LAS SOLICITUDES, RECIBIENDO ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE INTEGREN TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES. NO SE PODRÁ EXCLUIR A NINGUNA PERSONA DE ESTE PROGRAMA POR RAZONES DE GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL, GRUPO ÉTNICO, RAZA, PREFERENCIA POLÍTICA, SEXUAL O RELIGIOSA.

1.- LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES Y CUENTEN CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

2.- PREVIAMENTE EVALUADAS, LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA, SERÁN REMITIDAS AL COMITÉ PARA SU PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN.

3.- LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA, PODRÁN RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DE DEL CAPÍTULO 4000, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE HAGA CONSTAR EL COMPROMISO DE LOS BENEFICIADOS, DE EJERCER LOS RECURSOS OTORGADOS HASTA LA DEBIDA CULMINACIÓN Y FINIQUITO DE LAS OBRAS O ACCIONES CONSIGNADAS EN EL PROYECTO SEGÚN CORRESPONDA. PARA LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS, LOS GRUPOS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA MANCOMUNADA EN LA CUAL SE REGISTREN CUANDO MENOS DOS INTEGRANTES DEL MISMO.

4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, TRAMITARÁ A SOLICITUD DE LOS PETICIONARIOS DE APOYO, LA OPINIÓN DE USO DEL SUELO PARA INTEGRARLA AL EXPEDIENTE, Y SOLO SE CONTINUARA CON EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE APOYO DE AQUELLOS PROYECTOS QUE CUENTEN CON OPINIÓN POSITIVA.

II.- OPERACIÓN

A.) DIFUSIÓN

LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC. QUIEN ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA, CARTELES Y TRÍPTICOS, SEÑALANDO LOS REQUISITOS Y FECHAS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA, MISMOS QUE SERÁN COLOCADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE GOBIERNO, EN FORMA OPORTUNA DENTRO DE LOS POBLADOS CONSIDERADOS PARA SU APLICACIÓN Y A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES.

B.) UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA O UNIDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL

LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, ESTARÁ FORMADA POR PERSONAL TÉCNICO Y SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUARÁ LOS PROYECTOS Y RECIBIRÁ LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GRUPO, ESTA ESTARÁ A CARGO DE LA JEFATURA DE FOMENTO EMPRESARIAL.

C.) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, EN SU HORARIO DE ATENCIÓN (9:00 A.M. A 14:00 P.M.). EN CASO DE EXISTIR INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE (REQUISITOS), SE REALIZARÁ SU DEVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SIN REGISTRO DE RECEPCIÓN. DE SER APROBADO EL PROYECTO, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA PROPIA VENTANILLA DE ATENCIÓN, MEDIANTE LA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DEL COMITÉ.

D.) POBLACIÓN OBJETIVO

SON POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA, TODOS AQUELLOS QUE SE CONFORMEN COMO SOCIEDADES COOPERATIVAS COMO SECTOR PRODUCTIVO MISMOS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

E.) DICTAMINACIÓN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA O LA JEFATURA DE FOMENTO EMPRESARIAL SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) VERIFICAR LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.
- 2) REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.
- 3) EFECTUAR LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA.
- 4) ELABORAR CÉDULA DE DICTAMEN.
- 5) DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO HASTA SU FINIQUITO

F.) PROCESO DE SELECCIÓN

- 1) LOS PROYECTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN VENTANILLA, SE SOMETERÁN A UN PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA O UNIDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL
- 2) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL.
- 3) PROYECTOS INNOVADORES
- 4) PROYECTOS QUE SE BASEN EN PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, QUE APOYEN Y PROTEJAN EL MEDIO AMBIENTE.

G.) AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

- 1) LA DIRECCIÓN GENERAL, ENVIARÁ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COPIA DE LAS CARPETAS DE PROYECTOS.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTARÁ EN SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS AL PLENO DEL COMITÉ LOS PROYECTOS PARA SU RESOLUCIÓN RESPECTIVA.
- 3) LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICARÁ, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, A LOS GRUPOS Y/O PERSONAS INTERESADAS, EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.
- 4) EL MONTO AUTORIZADO PARA CADA SOLICITUD, DEPENDERÁ DEL TIPO DE PROYECTO, DE SU IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO, Y DEL NÚMERO MIEMBROS QUE INTEGREN EL GRUPO.

H.) ENTREGA DE RECURSOS

- 1) PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE RECURSOS, LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO FIRMARÁN UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA DELEGACIÓN.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL INFORMARÁ A LA MESA DIRECTIVA DE LOS GRUPOS O EN LO INDIVIDUAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS LA FECHA DE ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS.

I.) DESARROLLO DEL PROYECTO

1) EL GRUPO INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL, TRAVÉS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO O LA UNIDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL, SOBRE LOS AVANCES Y EL NIVEL DE OPERACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDADES AUTORIZADAS, PRESENTANDO LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDOS Y PREFERENTEMENTE ARCHIVO FOTOGRÁFICO.

J.) FINIQUITO

1) UNA VEZ CONCLUIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y COMPROBADAS LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA FINIQUITO ENTRE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO O EN LO INDIVIDUAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA O LA UNIDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL.

III.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

A) LA DIRECCIÓN GENERAL, SERÁ LA ENCARGADA DE COORDINAR EL PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO A LA EMPRESA SOCIAL. TLÁHUAC 2011.

B) LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA O LA UNIDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL SERÁ LA RESPONSABLE DE EJECUTAR, SUPERVISAR Y REVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INGRESADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA HASTA SU FINIQUITO.

C) LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE BRINDAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS PARA SER SUJETOS DE APOYO.

D) LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁN REVISADOS Y RESUELTOS AL INTERIOR DEL COMITÉ.

A.) OBLIGACIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

1) SUJETARSE A LOS TIEMPOS DE REGISTRO Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FIDEDIGNA, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN,

3) NO ESTAR VETADO EN NINGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,

4) UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, BRINDAR LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS APOYOS,

5) DEBERÁ PRESENTAR LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LOS RECURSOS OTORGADOS.

B.) CAUSAS DE CANCELACIÓN

1) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA,

3) QUE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PROYECTO, NO ESTÉN SUJETOS A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA.

4) ESTAR VETADOS EN ALGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

C) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

EL COMITÉ SERÁ QUIEN APROBARÁ LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO, LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELLO Y SERÁN APLICADOS Y EJECUTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICO OPERATIVA. DE IGUAL FORMA, SE REALIZARÁN REUNIONES PERIÓDICAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CON CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS APOYADOS POR EL PROGRAMA.

IV.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS, PODRÁN PRESENTARSE DE MANERA VERBAL, POR ESCRITO Y/O VÍA TELEFÓNICA ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UBICADA EN CALLE SONIDO 13 S/N, ESQUINA ELVIA DEL PUERTO, COLONIA SANTA CECILIA, TLÁHUAC (5842-1607 EXT. 1032); ASÍ COMO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL; UBICADA EN AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO S/N, LA MAGDALENA, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL.

V.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

CON EL INTERÉS DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SE PLANTEA COLOCAR ESTRADOS DE INFORMACIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE CONTENGAN LOS TIEMPOS DE APERTURA DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA; ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN, AL PARTICULAR, REALIZAR LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL. POR LO QUE DE ENCUADRARSE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, EL CIUDADANO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LOS ARGUMENTOS, QUE A SU CONSIDERACIÓN, VIOLENTARON O INCUMPLIERON LAS PRESENTES REGLAS, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL CON COPIA AL JEFE DELEGACIONAL Y CONTRALORÍA INTERNA, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO EN TÉRMINOS DE FORMAL QUEJA.

VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

LA MEDICIÓN DEL IMPACTO Y DESEMPEÑO DEL "PROGRAMA" SE REALIZARÁ CONFORME A LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA, MISMA QUE SERÁ AL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2011, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL PROPIO COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, COMO PARTE DEL PROPIO CIERRE DE PROGRAMA; Y LA EXTERNA CADA VEZ QUE LO DETERMINE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN AMBOS CASOS SE INFORMARÁN LOS RESULTADOS DE LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, DE CONFORMIDAD A LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO.

FORMULA DE EVALUACIÓN**VII.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA MEZCLA DE RECURSOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, YA QUE ESTO PERMITIRÁ AFIANZAR LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA.

VIII.- VIGENCIA

EL PRESENTE PROGRAMA CON SUS REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EVALUARÁ ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LOS RESULTADOS QUE ARROJE ESTA EVALUACIÓN DETERMINARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN, LAS CUALES NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN SER RATIFICADAS ANUALMENTE POR ESTA DEPENDENCIA. ESTOS PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS PROGRAMAS EN EL D.F. SERÁ SANCIONADO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TRANSITORIOS

ÚNICO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DADO EN EL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC
(Firma)
LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
